



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DEPARTAMENTO DE SALUD

18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN APS 2013.**

DECRETO ALCALDICIO N° 177

Quillón, 29 de Mayo de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Quillón y Laboratorios Schalper S.A., de fecha 29 de Mayo de 2013, enmarcado dentro del Programa de Resolutividad en APS 2013.
3. Resolución N° 147 de fecha 16.05.2013, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Programa de Resolutividad en APS 2013*".
4. Resolución de Compra N° 122 de fecha 24.04.2013, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Programa de Resolutividad en APS 2013*".
5. Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 14.04.2013, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos, para el Llamado a Licitación Pública.
6. Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 16.04.2013, que aprueba el "*Convenio Programa de Resolutividad en APS*".
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de Consultas Integrales de Especialidades y Procedimientos, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13, denominada "*Programa de Resolutividad en APS 2013*".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **LABORATORIOS SCHALPER S.A.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos equivalentes a 60 Procesamientos de Biopsias..
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.05.003 denominada Aplicación de Fondos Cirugía Menor, del Departamento de Salud Municipal.
4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPC/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Schalper S.A.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS"**

En Quillón a 29 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, en adelante denominada "La Municipalidad" y **LABORATORIOS SCHALPER S.A.**, RUT: 96.645.720-1, Representada por **Don JOSE SCHALPER PEREZ**, Cedula de Identidad N° 6.417.063-5, con domicilio en Angol 436 Oficina N° 704, Concepción, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa de Resolutividad en APS", bajo la modalidad de licitación pública (4367-13-LE13).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Laboratorios Schalper S.A., en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por "el Prestador", Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos, además antecedentes elaborados por la I. Municipalidad, Departamento de Salud, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio consistirá en realizar Biopsias a las muestras enviadas desde el CESFAM de Quillón, derivadas por el Médico encargado de realizar las Cirugías Menores. Los trabajos serán realizados en dependencias del Laboratorio Schalper S.A., en la ciudad de Concepción, según sea la necesidad, esto a coordinar con el Encargado del Programa. Se establece que será el prestador el encargado de proporcionar los frascos con formalina para la toma de muestra, además de enviar los resultados por medio de una empresa de transporte y en caso de presentarse casos urgentes estos deberán ser informados vía fax o correo electrónico a la Encargada del Programa.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 60 procesamientos de Biopsias, a un valor de \$ 8.000 (Ocho mil pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta.

CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de Especialidades Ambulatorias, "El Prestador" deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes con muestras procesadas, firmada por el Encargado de Programa confirmando la prestación de servicios.

QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2013 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0420521, con fecha 29 de Mayo del 2013, correspondiente al Banco Santander, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de \$ 24.000.- (Veinticuatro mil pesos), equivalentes al 5% del valor del Convenio Programa de Resolutividad en APS correspondiente a la actividad de Procesamiento de Exámenes Biopsias. La cual será devuelta al prestador, después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato. Si "El Prestador" no cumple con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía.

SEPTIMO: El Presente Contrato se firmará en seis copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



JOSE SCHALPER PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL PRESTADOR




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LPC/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Laboratorios Schalper S.A.
- ❖ Archivo DESAMU Quillón.
- ❖ Archivo Finanzas DESAMU
- ❖ Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Transparencia Municipal www.quillon.cl